



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 315-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ PR

Que, según lo dispuesto por el Artículo 170º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, "La Comisión hará las investigaciones del caso, solicitando los informes respectivos, examinará las pruebas que se presenten y elevará un informe al titular de la entidad, recomendando las sanciones que sean de aplicación. Es prerrogativa del titular de la entidad determinar el tipo de sanción a aplicarse".

Por lo que con las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 373-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, y Resolución Ejecutiva Regional No. 125-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, contando con el visto bueno de las Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 536-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 09 de septiembre de 2013, en el extremo de indicar que el nombre correcto del procesado Prof. Juan Roso Icanaque corresponde al de **JUAN ROSO ICANAQUE COBEÑAS**, quedando subsistente lo demás que contiene en este extremo.

ARTÍCULO SEGUNDIO: IMPONER sanción administrativa disciplinaria de **Cese Temporal Sin Goce de Remuneraciones** por el plazo de:

1. **TREINTA Y UN (31) DÍAS** al Ex Gerente Sub Regional de Condorcanqui del Gobierno Regional Amazonas, **Prof. JUAN ROSO ICANAQUE COBEÑAS**, por haber incurrido en faltas administrativas disciplinarias tipificadas en el Artículo 28º literales a) y d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
2. **SESENTA (60) DÍAS**, al Ex Gerente Sub Regional de Condorcanqui del Gobierno Regional Amazonas, **Ing. LUIS BRITALDO VARGAS MARCHAN**, por haber incurrido en faltas administrativas disciplinarias tipificadas en el Artículo 28º literales a) y d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
3. **NOVENTA (90) DÍAS**, al Ex Gerente Sub Regional de Condorcanqui del Gobierno Regional Amazonas: **Eco. ELMER GENARO SANCHEZ TEJADA**, por haber incurrido en faltas administrativas disciplinarias tipificadas en el Artículo 28º literales a) y d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, incluya en el legajo personal de los sancionados la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas, e interesados.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Jose B. Arista Arbildo
Presidente Regional